



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 21 ENE 2022

RESOLUCION N° 0136 - 022

VISTO:

El Expte. adjunto N° 193/22 presentado por la Sra. ,BOGADO,VIOLETA VIRGINIA, CUIL N° 27-40523759-3, con domicilio en Ameghino y Psje. Sargento Cabral S/N B° 20 de Febrero - Aguaray, en el cual solicita la inscripción correspondiente de un comercio de rubro: "FORRAJERIA" anexo "PET - SHOP" el que estará ubicado en Pasaje Sargento Cabral B° 20 de Febrero, y;

CONSIDERANDO:

- Que, presento la documentación que se exige a tales efectos, para el normal funcionamiento de la actividad comercial.
- Que, cumple con los requisitos y controles bromatológicos que se exigen al respecto.
- Que, ha abonado los sellados pertinentes, según lo determina la O.T.M. N° 29/20 Ejercicio Fiscal 2021.

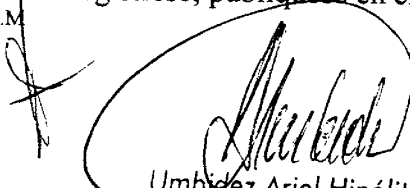
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. LEY N° 7936.

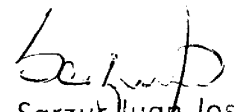
RESUELVE

- Art 1.-** Autorizar a la Sra., BOGADO, VIOLETA VIRGINIA, CUIL N° 27-40523759-3, la apertura de un comercio de rubro: "FORRAJERIA" anexo "PET - SHOP" a partir de fecha: 01-01-22, el que estará ubicado en el Pasaje Sargento Cabral B° 20 de Febrero de esta Localidad.
- Art 2.-** Inscribirla en nuestro registro de comerciantes, bajo Matrícula N° 3.539 y Cod. de la Afip 463170- 477470.
- Art 3.-** Comunicar a la interesada que deberá abonar la Tasa de Actividades Varias en forma mensual, previa presentación de la DDJJ correspondiente.
- Art 4.-** La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Mpal. Ley N° 7936.
- Art 5.-** Enviar una copia de ésta Resolución a la Policía Local para su debido conocimiento y control.
- Art 6.-** Entregar a la solicitante, una copia de la presente Resolución y otra de la Ordenanza N° 14/11 del Concejo Deliberante, la que consta de 10 folios, para su debido conocimiento y cumplimiento.
- Art 7.-** Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

J.Y.M


Umberto Ariel Hipólito
SECRETARIO DE
HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




Sarzuk Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
A CARGO DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL



Dirección de Rentas

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Director
Mendoza, Rolando Celso